

SECCIÓN

19.00

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural conforme a los Decretos de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, y 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En particular, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, le corresponden las competencias en materia de:

- a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales. Regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria. La agricultura ecológica, la suficiencia alimentaria, y las innovaciones tecnológicas. Sociedades agrarias de transformación. Sanidad vegetal y animal sin efectos sobre la salud humana. Semillas. Organismos genéticamente modificados. Producción agraria, ganadera, protección y bienestar animal. Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios. Desarrollo rural integral y sostenible. Regulación y fomento de la producción y uso de la biomasa.
- b) Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos, lonjas de contratación, y la formación, promoción y protección social de los pescadores y trabajadores de la pesca.

Asimismo, le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea que regula los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios, desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

La Consejería ejerce sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.
- c) Secretaría General Fondos Europeos Agrarios.
- d) Secretaría General Técnica.



- e) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- f) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- g) Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria
- h) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural prevé que durante el ejercicio 2018 tengan vigencia los siguientes planes estratégicos:

- 1. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020 cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2017 a 2020.

Tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Para lograr este objetivo general se proponen los siguientes objetivos específicos que facilitarán su consecución, identificados para cada uno de los tres ejes en que se estructura el Plan:

- Eje 1: La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.
 - a. Facilitar el acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y mejoren sus condiciones laborales.
 - b. Generar las condiciones para que las mujeres se empoderen individual y colectivamente.
 - c. Implicar a las mujeres en la actividad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y aumentar su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

- Eje 2: La interlocución con perspectiva de género.
 - a. Garantizar la presencia y participación de las mujeres vinculadas al sector agroalimentario y pesquero de Andalucía en los espacios de interlocución, eliminando las condiciones que las obstaculizan.
 - b. Avanzar hacia la igualdad de género en los espacios de interlocución para que actúen como garantes de la misma, proyecten en sus organizaciones los valores de la igualdad y, en tanto órganos reconocidos socialmente, actúen como referentes.
- Eje 3: La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.
 - a. Integrar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones competencia de la Consejería.
 - b. Fomentar la cultura de igualdad y crear conciencia de género entre el personal de la Consejería como herramienta que asegure la continuidad de esta manera de trabajar para la ciudadanía.
 - c. Avanzar en el conocimiento de la situación y posición de las mujeres y los hombres en el sector agroalimentario y pesquero para visibilizar el papel de unas y otros y detectar las desigualdades, integrarlas en las políticas y actuaciones.
- 2. Plan Director de las Dehesas de Andalucía, cuya duración será de 20 años, con revisiones al menos cada 5 años.

El objetivo de este Plan es servir como instrumento de planificación general para las dehesas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su contenido se estructura en cinco grandes bloques:

1. Caracterización de las dehesas de Andalucía.
2. Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
3. Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía.
4. Estrategias de actuación. Concreción operativa y financiación.
5. Seguimiento y revisión.



- 3. III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020. Fue aprobado con fecha 29 de julio de 2016 y se extenderá hasta el año 2020.

Sus objetivos son impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos.

En su contenido se establecen los fundamentos y bases conceptuales y se hace una evaluación del periodo 2007-2014 y un diagnóstico y análisis de la situación del sector, así como también, se establecen los objetivos, las líneas estratégicas (2) y las medidas (9) a implementar, las cuales se desarrollan posteriormente en 39 acciones. Por último, se incluye un apartado relativo al seguimiento, evaluación y reformulación del plan y el presupuesto.

- 4. Plan Director del Olivar Andaluz. Entró en vigor el 20 de marzo de 2015 y su vigencia es de 6 años.

Tiene como objetivos impulsar los territorios de olivar buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en estos territorios, construyendo un proyecto colectivo con el compromiso de todos los actores.

Su contenido se estructura en los siguientes apartados:

1. Caracterización del olivar andaluz.
2. Diagnóstico.
3. Estrategias y actuaciones.
4. Indicadores de ejecución.

Incluye cuatro grandes bloques de actuación: explotaciones, industrias y mercados, formación e I+D+i y mejora de los territorios de olivar.

- 5. Plan de Ganadería Extensiva. En proceso de elaboración. Su horizonte temporal será hasta 2020.

El Plan tiene como objetivo general la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, y de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial. Este objetivo, a su vez, se concreta en una serie de objetivos específicos, que buscan reforzar los principales puntos débiles detectados y eliminar las restricciones que frenan el potencial avance del sector.

Estos objetivos específicos son:

1. Mejorar la gobernanza administrativa, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo entre Administraciones Públicas y titulares de explotaciones ganaderas en extensivo.
2. Fortalecer la competitividad económica y ambiental de las explotaciones y demás subsectores asociados a la ganadería extensiva.
3. Fomentar e impulsar la comercialización y el consumo de los productos y servicios derivados de la ganadería extensiva.
4. Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva y la calidad de sus productos y servicios, dando visibilidad al papel que ésta desempeña en la sostenibilidad de los paisajes, flora y fauna silvestres, así como la riqueza social y cultural asociada.
5. Mantener y asegurar la sostenibilidad ambiental y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Introducción con los fundamentos y aspectos conceptuales más destacados.
 2. Caracterización de la situación actual de la ganadería extensiva en Andalucía.
 3. Análisis DAFO de la ganadería extensiva en Andalucía.
 4. Articulación de las líneas estratégicas en acciones con objetivos cualitativos y cuantitativos, así como los recursos disponibles y los entes responsables para su ejecución.
 5. Seguimiento y evaluación del Plan, mediante un sistema de indicadores.
- 6. Plan estratégico para la Agroindustria de Andalucía, Horizonte 2020. Está en elaboración y su duración será hasta 2020.

Tendrá como objetivo mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria.

Su contenido se estructura en nueve Líneas Estratégicas vinculadas al objetivo genérico “Eficiencia y dimensión, calidad diferenciada y nichos de mercado, equilibrio y transparencia en la cadena, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, internacionalización, sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria, innovación y transferencia, gobernanza e industria agroalimentaria 4.0.”



- 7. Estrategia Andaluza de Desarrollo de la Acuicultura Marina. Su duración abarca el periodo 2014-2020. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector de la acuicultura marina en Andalucía. Respecto a su contenido, la Estrategia contempla un total de ocho líneas estratégicas:
 1. Escenario organizativo y marco normativo.
 2. Planificación sectorial y selección de emplazamientos.
 3. Los mercados.
 4. Gestión ambiental.
 5. Bienestar y la sanidad animal.
 6. Comunicación e imagen de la acuicultura.
 7. Formación.
 8. I+D+i.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

1. Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.
2. Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquella una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular.
3. Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer.
4. Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque Leader y el uso eficiente de las infraestructuras agrarias.
5. Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras.

6. Impulsar la articulación de los sectores pesquero y acuícola como sectores productivos generadores de empleo que apuestan por la sostenibilidad y la innovación.
7. Avanzar en una Administración más ágil y próxima a la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor, los capítulos de gastos destinados a ello alcanzan un 79,5% del total, y suponen en conjunto un crecimiento cercano al 3% respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de las operaciones de capital se corresponden con transferencias de capital, suponiendo las inversiones reales un 7,6%.

Por fuente financiera el mayor crecimiento se experimenta en el FEP seguido de la autofinanciada. Todo ello compensa la bajada en otras fuentes, especialmente en FEADER que este ejercicio se ajusta a las previsiones de ejecución partiendo con menos crédito inicial.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	72.037.196	13,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.913.597	3,1
III	Gastos Financieros	290.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	22.680.125	4,1
Operaciones Corrientes		111.920.918	20,5
VI	Inversiones Reales	41.445.127	7,6
VII	Transferencias de Capital	393.612.939	72,0
Operaciones de Capital		435.058.066	79,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		546.978.984	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		546.978.984	100



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En el ejercicio 2018 está prevista la aprobación de la Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, que precisará en algunos aspectos de un desarrollo reglamentario. Esta nueva regulación permite dar un nuevo enfoque a los objetivos estratégicos de la política agraria de la Consejería, profundizando en la consideración de la agricultura como una actividad profesionalizada y competitiva, asegurando un sector agroalimentario y un mundo rural eficientes, sostenibles y gobernables, con un enfoque integral que utiliza la innovación como herramienta transversal.

En este ejercicio se va a ejecutar el proyecto AGRI-HEBE 2020, proyecto piloto que aborda de forma integral el apoyo a la juventud emprendedora en el sector agrario, aprovechando de forma coordinada todas las herramientas de que se dispone además de crear otras nuevas. Este proyecto comprende un conjunto de iniciativas, actuaciones y medidas dirigidas a promover, facilitar y consolidar la instalación de mujeres y hombres como titulares de nuevas explotaciones agrarias, desde un punto de vista integral, que trata de eliminar los obstáculos al relevo generacional, fomentando el mantenimiento de la población rural e incrementando la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las nuevas explotaciones.

Para ello, se trata de apoyar a jóvenes con cualidades emprendedoras que quieran permanecer en el medio rural, ayudándoles en la mejora de sus competencias, asesorándoles de forma personalizada durante el diseño y el desarrollo de su proyecto empresarial, creando herramientas que faciliten el acceso a las tierras y medios de producción. Pero también se busca fomentar el trabajo en red, la aplicación de las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, creando los espacios físicos y virtuales para el intercambio de conocimientos y experiencias, proporcionando herramientas digitales que favorezcan la introducción de elementos innovadores, prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente, con garantía de éxito empresarial.

Por otra parte, se va a implantar una herramienta de gestión del conocimiento en la Consejería que permita llevar a cabo el análisis y explotación de los datos y publicar parte de ese conocimiento en el portal de datos abiertos de la Consejería. Con ello se pondrá a disposición de la ciudadanía en general y del sector TIC andaluz algunos conjuntos de datos en formatos que permitan la interoperabilidad entre aplicaciones y/o la descarga para posteriores análisis de datos. Asimismo, se pone en marcha un Geoportal para publicar datos cartográficos.

Se reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y los programas. Por consiguiente, se seguirá avanzando en la transparencia y puesta a disposición de la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

La importancia del principio de igualdad entre hombres y mujeres hace necesario que el mismo presida, o al menos esté presente, en todas las actividades que la Consejería desempeñe, especialmente en aquellas de carácter transversal. Para ello, en ejecución del I Plan de Igualdad de la Consejería se van a realizar actuaciones que tienen que ver con un cambio cultural en el personal de la Consejería, en la mejora de la evaluación del impacto de género en la normativa y planes, la coordinación interna y el intercambio de experiencias de las actuaciones. En este sentido, es parte fundamental la formación y sensibilización de las personas que trabajan en ella para asegurar la adquisición de conceptos básicos, así como una formación más especializada en función de las tareas que el personal tenga asignadas.

La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería incluye la detección de necesidades especiales de formación en materia de igualdad aplicables al desempeño del puesto de trabajo y el fomento de la participación del personal de la Consejería en actividades de formación en esta materia. Para ello, se realizará un estudio-diagnóstico sobre las necesidades de formación en igualdad de género, con el fin de diseñar un itinerario formativo adaptado a las competencias y exigencias de los diferentes puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En el ámbito de la contratación se incorpora, además de lo ya exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, una cláusula en los pliegos de prescripciones técnicas con la que se persigue que la actuación de todas aquellas empresas con las que se contrate también esté presidida por el citado principio.

Resulta difícil conocer la situación laboral actual de las mujeres si los datos se proporcionan de manera no diferenciada por sexo o tipología de actividad laboral y se presta más atención a aspectos como la producción o el valor económico de la misma. Por ello se hace necesario desagregar por sexo las estadísticas, la recogida de datos y/o registros oficiales de la Consejería, adaptar las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas o explotar, desde la perspectiva de género, la información disponible.

Paralelamente al desarrollo de estadísticas desagregadas, es fundamental realizar una difusión adecuada de las mismas así como incorporar la perspectiva de género en los programas y campañas y, en general, en toda la comunicación institucional de la Consejería. Por ello, se elaborará un manual de estilo interno en materia de comunicación y publicidad; se promoverá un uso del lenguaje no sexista e inclusivo en formularios y modelos administrativos; se dedicará un apartado del Portal Web a materias relacionadas con la perspectiva de género; o se difundirán acciones de éxito y proyectos ejemplares ejecutados o puestos en marcha por entidades de mujeres o empresas comprometidas con la igualdad.

La Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural tiene un apartado específico en la página web en el que puede consultarse una amplia documentación que va desde la normativa reguladora hasta las noticias y enlaces con páginas externas relacionadas con la igualdad de género.



En este apartado se incluyen de manera continuada nuevas reseñas y, a su vez, proporciona información sobre el número de consultas realizadas, con lo que se comprueba su interés e importancia.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuenta, en la sede de sus servicios centrales, con un dispositivo digital a través del cual pueden difundirse ejemplos concretos de un uso correcto del lenguaje administrativo incluyendo tomando como base los distintos manuales editados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Con las diapositivas elaboradas y difundidas a través del dispositivo digital, se elaborará un manual, tanto en formato impreso como digital, para su distribución entre el personal de la Consejería y para su divulgación a través de la intranet.

Para prestar un mejor servicio más enfocado a conseguir una Administración más ágil y próxima, un servicio más informatizado, más rápido y ágil y paralelamente más cercano a los ciudadanos, se requiere reconvertir la tradicional oficina de Registro General de Documentos existente en los servicios centrales actualmente, en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Ello supondrá una atención directa e individualizada en cada puesto de trabajo a las personas que se dirigen a estas oficinas de asistencia. Al mismo tiempo, para permitir que la ciudadanía pueda llevar a cabo más trámites telemáticamente, se contratarán nuevos servicios TIC y se mejorará la oficina virtual de la Consejería.

A través de la modernización de la agricultura y la ganadería, y la incorporación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, se persigue el fomento y mejora de las producciones agrícolas mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes planes de ordenación, reconversión, reestructuración y adaptación sectorial y las acciones encaminadas a la mejora de la competitividad, así como mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias y promover las tecnologías agrícolas innovadoras.

Mediante la línea de ayudas a la modernización de explotaciones se pretende facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones para mejorar los resultados económicos así como incrementar su participación y orientación hacia el mercado, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad, y del mismo modo permite la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas. La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones.

Con la incorporación de jóvenes como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas se contribuye al relevo generacional ya que se facilita el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones, la incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, y el rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas. El apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura y el relevo generacional se realizará a través de las ayudas a la

creación de empresas para los jóvenes agricultores/as para la mejora del rendimiento global de las explotaciones agrarias mediante la ejecución de un plan empresarial. Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores/as facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

En ganadería, el apoyo a los programas de conservación y uso y desarrollo sostenibles se considera fundamental para conseguir que las razas autóctonas sean más competitivas. Nuestras razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, y se manejan con sistemas tradicionales de producción, convirtiendo así la actividad ganadera en uno de los principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Por todo ello, su mantenimiento es un factor clave para la sostenibilidad del medio rural y natural y permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno. Las ayudas en virtud de esta medida se concederán a las asociaciones de criadores por actuaciones realizadas en beneficio de la conservación y mejora del patrimonio genético ganadero, a través de actividades focalizadas, concertadas orientadas al intercambio de información y de acompañamiento, a través de la realización de jornadas, son las ayudas a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética en las organizaciones o asociaciones de ganaderos.

El Seguro Agrario es la mejor, la más económica y rápida herramienta de la que disponemos para paliar los efectos de los riesgos meteorológicos, plagas y enfermedades, por ello, tanto la Administración General del Estado, como nuestra Comunidad Autónoma apoyan mediante subvenciones la contratación de seguros agrarios, e intervienen decididamente en el desarrollo del sistema de Seguros Agrarios Combinados dando solvencia al sistema, y favoreciendo la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería. Con la líneas de ayudas a los Seguros Agrarios se pretende conseguir en 2018 que los beneficiarios de la ayuda asciendan a la cantidad de 8.000 agricultores y ganaderos, y que el capital asegurado se sitúe en torno a 1.200.000.000 euros.

El programa de producción agrícola y ganadera trata de impulsar la igualdad y el emprendimiento para la mujer mediante actuaciones de divulgación y promoción de la mujer como empresaria, jefa de explotación, gerente, etc. en el sector agrícola y ganadero. Además, en las diferentes líneas de ayuda y convocatorias publicadas se favorece en puntuación, para los criterios de baremación, el hecho de que la solicitante de ayuda sea mujer.

Con este objetivo se pretende profesionalizar las actividades realizadas tradicionalmente por mujeres, impulsar el empleo de mujeres con formación en los programas de asesoramiento, así como la participación de las mujeres en los órganos de decisión en las entidades ligadas a los sectores agrícolas y ganaderos.

Las actuaciones irán dirigidas a apoyar la incorporación activa de la mujer a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, a los órganos de decisión de las entidades ligadas al sector mediante la divulgación de contenidos con los avances protagonizados por la mujer en el mundo rural.



La mejora de la sanidad animal es un objetivo fundamental que redundará en un mejor estatus sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, lo cual incidirá directamente en la seguridad de los alimentos que en ellas se producen, velándose de este modo por la salud pública de la sociedad. Por otro lado, un elevado nivel de seguridad alimentaria es requisito necesario para el acceso de nuestras producciones a nuevos mercados cada vez más exigentes, lo cual redundará en una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

En Andalucía se ejecutan programas sanitarios, algunos de ámbito nacional y otros de ámbito autonómico, a fin de vigilar, controlar o erradicar enfermedades. Para dar cumplimiento a estos programas se dispondrán medidas en función de la enfermedad y de la situación epidemiológica y se podrán establecer subvenciones que compensen los costes de esas medidas. De esta forma se apoya la actuación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), constituidas por las personas titulares de las explotaciones ganaderas para velar por la sanidad animal en las mismas, y se establecen líneas de ayuda que financian los gastos correspondientes a la ejecución de los programas sanitarios obligatorios y de los programas voluntarios que por parte de las mismas se propongan para las explotaciones en ellas integradas, atendándose así de manera específica a las demandas de los distintos sectores ganaderos.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal en el 2018 se va a mejorar la aplicación de la gestión integrada de plagas en Andalucía mediante la información de los organismos nocivos para la toma de decisiones por parte de los técnicos y agricultores, aumentando las actuaciones para la prevención y control de la introducción de nuevas plagas. Asimismo, se mejorará la eficiencia de las explotaciones y de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos,

Por otra parte, con el mantenimiento de la Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) se ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, creando una red capaz de vigilarlo, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Destaca, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF, a través de la página web de la Consejería. Se trata, por tanto, de una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

La *Xylella Fastidiosa* es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica importante en la producción final agraria de Andalucía. Por tanto, la prevención y lucha contra esta bacteria es un objetivo fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

La Consejería ha puesto en marcha diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, así como páginas web

en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, o transferir conocimientos y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos, todo ello encaminado a la consecución de una Administración más ágil y cercana a la ciudadanía y a los profesionales de los sectores agrícolas y ganadero.

En el ejercicio 2018 se va a continuar con el mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas y portales web para conseguir avanzar en que cada una de las fases de los procedimientos administrativos puedan ser consultados por el administrado en tiempo real.

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

Para ello se ha elaborado un Programa de actuación para la consolidación de las figuras de Calidad Diferenciada entre cuyas acciones se encuentran las acciones sobre Consejos Reguladores como entidades con personalidad jurídica de corporación de Derecho Público, encargadas de la gestión de las figuras de calidad diferenciada.

Al mismo tiempo se llevará a cabo un Programa de actuación para el fomento de actividades agroalimentarias apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada y de promoción que den a conocer las cualidades de los productos agroalimentarios de calidad y mejoren su comercialización.

Se otorgarán Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad. Las ayudas para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

Se llevará a cabo un Plan de Promoción Agroalimentaria mediante la organización y participación en ferias, exposiciones y certámenes agroalimentarios. Con dicha participación se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. Se pretende ampliar el conocimiento de los consumidores sobre los productos puestos a su disposición e incrementar el reconocimiento de aquellos productos con calidad diferenciada, de manera que alcancen una cuota de mercado satisfactoria. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía. Además de la participación en ferias y certámenes y como actividades complementarias se pretende impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con



el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

Para el 2018 hay que destacar la participación/organización de la Consejería en las siguientes ferias: Salón del Gourmet, Alimentaria, Vinoble, Fruit Attraction y Biocórdoba y otros de interés para el sector.

Por otra parte, se continuará con el Desarrollo del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y leche en las escuelas de de Andalucía. Este Programa promueve el conocimiento de la importancia del consumo de fruta y hortalizas en una fracción de la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayuda a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuyendo a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.

La desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental, es una de las debilidades del sector agrario. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de apoyo a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario, con ayudas destinadas tanto a la creación del grupo operativo como a financiar la ejecución de un determinado proyecto de innovación agroalimentario, con el objetivo de mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, la orientación al mercado y la diversificación agrícola.

Con el objetivo de fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración, se mantiene una línea de apoyo a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

Se apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, inversiones en transformación, comercialización, calidad, trazabilidad y eficiencia energética que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global. Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Para fomentar el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva de los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos, se propone la puesta en marcha de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

El programa de apoyo al sector productor agrícola y ganadero apuesta por el relevo generacional de las explotaciones y la incorporación de los jóvenes a la agricultura. Para el año 2018 está previsto el pago transitorio de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y la incorporación de jóvenes a la agricultura.

También busca una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y conservación de la biodiversidad, mediante la convocatorias de ayudas previstas en el PDR, y en particular de las siguientes Medidas:

Agroambiente y Clima, que incluye operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura.

Agricultura Ecológica, ayuda destinada a la producción ecológica, centrada en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Esta ayuda apoya un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales y una producción conforme a la demanda de la sociedad de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que incluye operaciones en zonas con limitaciones, que se deben a condicionantes biofísicos adversos, e implican la existencia de costes adicionales y pérdida de ingresos, que hace menos atractiva la continuidad de la actividad agraria, con el fin de atenuar el riesgo de abandono y por tanto disminuyendo los riesgos de erosión y desertificación asociados al abandono de éstas, situadas principalmente en zonas de montaña.

Asimismo, se fomenta la Primera forestación tierras agrícolas, que se concede, tanto a empresas privadas como a entidades públicas, que se mantiene con carácter transitorio, destinada a compensar a los beneficiarios la pérdida de ingresos agrícolas o ganaderos derivados de la forestación de las tierras, con carácter anual por hectárea forestada durante un periodo máximo de 15 años (para expedientes aprobados al amparo del R(CE) 1698/2005), o de 20



años (para expedientes aprobados al amparo de los R(CEE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999). El fomento de la forestación de tierras agrícolas, contribuye a la prevención de riesgos naturales y a la mitigación de los efectos negativos del cambio climático potenciando la fijación de CO₂, evitando los problemas de erosión y desertización, contribuyendo a la conservación y mejora de los suelos y al desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura, diversificando la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo evitando la marginación y el abandono de las tierras.

Por último, se incluyen las ayudas contempladas en el Programa Apícola Nacional destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente destinadas a la consecución de la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando así los costes de producción; del mantenimiento de un adecuado estado sanitario de nuestras colmenas; facilitar el asentamiento y transporte a los apicultores trashumantes; mejorar la competitividad de nuestro sector en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización, de nuevos canales comerciales y valor añadido de nuestras producciones; e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.

Tiene especial relevancia la mejora de la aplicación del criterio de género, a través de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional, cuyos esfuerzos van dirigidos entre otros objetivos a otorgar la participación activa de las mujeres en las actividades apícolas contempladas en dicho plan.

Teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola en la región, se acuerda expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, forme parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas a dicho sector.

La Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, contempla entre los criterios de priorización aplicable a todas las líneas de esta ayuda.

Para favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquella una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular se van a convocar tres líneas de ayudas dirigidas a las Comunidades de Regantes de Andalucía, una para la mejora de las instalaciones de riego, otra para la disminución de la dependencia energética y otra para auditorías energéticas de las instalaciones de riego. Se estima que se van a beneficiar de estas ayudas 43 Comunidades de Regantes, empezándose a ejecutar los proyectos en 2018 y siendo la ayuda plurianual.

También se van a convocar dos líneas de ayudas para inversiones en las infraestructuras agrarias (caminos), una dirigida a las Entidades Locales y la otra para las Comunidades de Regantes. Se estima que se van a beneficiar de estas ayudas 306 Entidades Locales y 10 Comunidades de Regantes, empezándose a ejecutar los proyectos en 2018 y siendo la ayuda plurianual.

Se va a realizar un incremento del 100% en el desarrollo de las acciones formativas y/o de sensibilización ambiental para lograr una concienciación en el medio rural de lo importante que es formarse para comprender mejor los efectos del cambio climático y la conservación del medio ambiente. Estas acciones formativas no han sido desarrolladas anteriormente.

El programa de Desarrollo Rural contribuye a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres para lograr reducir la brecha en el sector agroalimentario y en las zonas rurales y conseguir así que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer a través de acciones formativas e inversiones vertebradas a través de las medidas y submedidas aplicadas.

Para ello se pondrán en marcha acciones formativas, se comprometerá al menos 20% de gasto de la submedida 19.2 en proyectos con enfoque de género, y se va a incentivar que dichas ayudas incidan especialmente en criterios de selección con enfoque de género.

El programa de Desarrollo Rural contribuye a través de los Grupos de Desarrollo Rural a facilitar el desarrollo y la articulación territorial, mediante la generación de yacimientos de empleo local, incentivando ayudas donde el criterio de selección preeminente sea la creación de empleo de carácter permanente en el medio rural.

Se prevé la creación 300 nuevos empleos de carácter permanente en el medio rural a través de los GDR, y se desarrollarán 900 proyectos Leader para contribuir con ellos al desarrollo y articulación territorial y a la generación de yacimientos de empleo local, a través del enfoque leader y el uso eficiente de las infraestructuras agrarias.

En las convocatorias de ayudas públicas dirigidas al sector de la pesca y la acuicultura se fomenta la igualdad de género, incentivando proyectos que incorporen medidas o planes de igualdad entre hombres y mujeres, integrando el papel de la mujer en sectores muy masculinizados. En los criterios de valoración de ayudas públicas dirigidas al sector pesquero se valorará positivamente que la persona armadora/explotadora de buques pesqueros sea una mujer, o en el caso de agrupaciones de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación, es decir una agrupación paritaria.

En el sector de la acuicultura marina en Andalucía la presencia de mujeres en el mercado laboral se sitúa en torno al 10%, cifra que revela un grado de desigualdad que precisa de la adopción de medidas para alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades. Por ello, se priorizarán las inversiones y proyectos de desarrollo de la acuicultura marina con perspectiva de género. Para el desarrollo de este objetivo se llevará a cabo el análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y el seguimiento de los proyectos financiados y grado de cumplimiento de los indicadores previstos en los proyectos.



Las zonas que viven de la pesca en Andalucía van a ser objeto de Estrategias de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, de conformidad con la prioridad del FEMP dirigida al aumento del empleo y la cohesión territorial. Estas estrategias deben contribuir a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la zona y en particular a la hora de acceder a los empleos que puedan generarse en aplicación de las estrategias. De otra parte, el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a través del apoyo financiero del FEMP, debe contribuir a la generación de oportunidades a favor de las mujeres.

La inclusión de la perspectiva de género en la valoración de las operaciones presentadas, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de las mismas, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento que permitan comprobar la efectividad y la eficiencia de las previsiones de las operaciones en favor de las mujeres. De esta forma se persigue el control de los logros en el curso de la ejecución de los proyectos acogidos, conocer si las medidas planteadas afectan equitativamente a hombres y mujeres (en lo que a la ejecución de medidas se refiere) y analizar la situación de hombres y mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos y con ello de las estrategias propiamente dichas. Para la consecución de este objetivo se procederá al análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y al análisis y seguimiento anual del empleo por parte de las mujeres en la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Para mejorar la transformación y comercialización de los productos pesqueros se abren líneas de subvenciones para el fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, que tengan por objeto encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones, el fomento de la calidad y del valor añadido, la contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones, o la contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura; para la promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca, las ayudas irán destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto la realización de campañas, el fomento de la calidad y del valor añadido o la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones; y ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo, ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, y den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

Para el fomento del asociacionismo en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura se otorgará una línea de ayudas dirigidas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros (OPP), ayudas destinadas a la creación y reestructuración de las (OPP), y subvenciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía, dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

La Política Pesquera Común tiene como uno de sus objetivos esenciales potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico. Para su consecución se otorgarán subvenciones para aquellas actuaciones cuya finalidad sea mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo; la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la producción sostenible; inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del efecto invernadero y el fomento de las inversiones productivas en la acuicultura marina.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Hay dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. El programa de Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera con un 29,69% y el programa de Apoyo al sector productor agrícola y ganadero con un 25,51%. Por otra parte, destacar el crecimiento experimentado por el programa de Pesca que le lleva a alcanzar el 11,28% de peso específico.

PROGRAMAS	2018	%
71A D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	89.945.278	16,4
71B ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	162.312.497	29,7
71E INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	58.630.006	10,7
71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	139.452.031	25,5
71H DESARROLLO RURAL	35.004.109	6,4
71P PESCA	61.635.063	11,3
TOTAL	546.978.984	100



71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los tres problemas más acuciantes de la agricultura como sector son el envejecimiento de los agricultores, el despoblamiento de las zonas rurales y la masculinización del medio rural.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones,

Asimismo, la producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía son un requisito para facilitar la toma de decisiones y dotar de coherencia las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería.

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la ciudadanía exige una Administración más ágil y próxima a sus intereses y demandas. Por ello, se requiere, por un lado, que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuente con una página web cuyos contenidos sean claros y estén bien estructurados para que su búsqueda sea rápida y, al mismo tiempo, proporcione a la ciudadanía una herramienta para aquellos casos en que quieran efectuar cualquier tipo de consulta sobre sus intereses particulares. Resaltar la necesidad de que las actuaciones de la Consejería adquieran un papel preponderante en las tres principales redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), en las que aún es incipiente su presencia.

El Registro General actual de la Consejería se configura conforme a la estructura y situación tradicional de los registros. Se encuentra adaptado para la situación actual en la que no se requiere de un trato individual en cada puesto de trabajo, sino que se atiende a todos los ciudadanos tras el mostrador. Se necesita convertirla en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad de la Consejería debe estar presente de forma transversal, no sólo en la actividad que tiene su incidencia y reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

El cambio cultural que se requiere entre el personal de la Consejería y en la forma de trabajar y abordar las políticas respecto de la transversalidad de género, hace indispensable la formación y sensibilización de las personas que prestan servicio con independencia de su categoría y nivel.

Finalmente, la escasez y la falta de accesibilidad a las informaciones estadísticas relativas al papel de las mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera representan un importante obstáculo para evaluar las funciones que éstas desempeñan y su contribución a la economía regional general.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Tres son los Objetivos Estratégicos establecidos por la Consejería para el programa, la estructuración de los mismos es como sigue:

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

El programa contribuye a alcanzar este objetivo estratégico mediante labores de coordinación, planificación y seguimiento entre las políticas agrarias y los distintos centros directivos de la Consejería con competencias en esta materia.

Para alcanzar el objetivo estratégico se disponen los siguientes objetivos operativos:

1.1. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN PARA ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) Y PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR).

Este objetivo operativo se desarrolla a través de una serie de **actuaciones**:

- Producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en la marco de la PAC y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía que faciliten la toma de decisiones y la mayor coherencia de las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en la que intervenga la Consejería.

1.2. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGRARIAS Y CENTROS DIRECTIVOS: LAS ACTUACIONES DE ESTE OBJETIVO OPERATIVO SON:

- Asistencia técnica para el desarrollo normativo y planificación que prevé implementar un mecanismo de apoyo al desarrollo normativo y planificación estratégica.
- Proyecto AGRI-HEBE 2020: elaboración de un proyecto piloto para abordar de forma integral todo el apoyo que necesitan los jóvenes emprendedores para su incorporación al sector agrario.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Para alcanzar la reducción de la brecha de género el programa contribuye a través de actuaciones horizontales de difusión, información y seguimiento tanto en la dimensión interna como externa de la Consejería e impulsando la implementación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.



Los objetivos operativos encaminados al logro del objetivo señalado son los que se detallan a continuación:

2.1. AVANZAR EN LA SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONSEJERÍA

Este objetivo trata de apoyar a jóvenes con cualidades emprendedoras que quieran permanecer en el medio rural, ayudándoles en la mejora de sus competencias, asesorándoles de forma personalizada durante el diseño y el desarrollo de su proyecto empresarial, creando herramientas que faciliten el acceso a las tierras y medios de producción. Pero también se busca fomentar el trabajo en red, la aplicación de las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, creando los espacios físicos y virtuales para el intercambio de conocimientos y experiencias, proporcionando herramientas digitales que favorezcan la introducción de elementos innovadores, prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente, con garantía de éxito empresarial.

Este objetivo incluye un conjunto de actuaciones que tienen que ver con un cambio cultural entre el personal de la Consejería. En este sentido, es parte fundamental la formación y sensibilización de las personas que en ella trabajan para asegurar la adquisición de conceptos básicos, así como una formación más especializada en función de las tareas que el personal tenga asignadas. Asimismo, se abordarán aspectos más concretos como la inclusión de cláusulas de igualdad en convenios y contratos que impliquen contratación de servicios externos por parte de la Consejería, mejorar la evaluación del impacto de género de normativa y planes o promover la coordinación interna y el intercambio de experiencias de las actuaciones, que puedan contribuir a la igualdad de género, entre otros.

Como **actuaciones** incluye:

- Inclusión de una cláusula de igualdad en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Diseñar itinerario formativo en materia de género para el personal

2.2. MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MUJERES.

Resulta difícil conocer la situación laboral actual de las mujeres si los datos se proporcionan de manera no diferenciada por sexo o tipología de actividad laboral y se presta más atención a aspectos como la producción o el valor económico de la misma. Por ello se hace necesario desagregar por sexo las estadísticas, la recogida de datos y/o registros oficiales de la Consejería, adaptar las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas o explotar, desde la perspectiva de género, la información disponible.

Para ello resulta necesario como **actuación** principal

- Adaptar aplicaciones informáticas de ayudas y registro para recoger información desagregada por sexo.

2.3 DIFUNDIR Y DAR VISIBILIDAD A LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD.

Paralelamente al desarrollo de estadísticas desagregadas, es fundamental realizar una difusión adecuada de las mismas así como incorporar la perspectiva de género en los programas y campañas y, en general, en toda la comunicación institucional de la Consejería.

Por ello este objetivo se alcanza con las siguientes actuaciones:

- Mantener información de género en la página web.
- Elaboración de diapositivas para el totem de entrada a la Consejería.
- Elaboración de un manual interno para el uso de un lenguaje no sexista

3. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a este avance a través de la progresiva implantación de procedimientos telemáticos y la puesta a disposición de la ciudadanía de información mediante medios telemáticos, página web, además de la información y apoyo que se ofrece desde la Consejería en esta materia mediante la oficina de registro.

Los objetivos operativos encaminados a su consecución son:

3.1 ACTUACIONES PARA CONTRIBUIR A UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS.

Reconvertir la tradicional oficina de Registro General de Documentos existente en los servicios centrales actuales, en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas es la actividad que permite lograr este objetivo. Ello supone la posibilidad de prestar un mejor servicio más enfocado a conseguir una Administración más ágil y próxima dado su evolución a un servicio más informatizado, más rápido y ágil y paralelamente más cercano a los ciudadanos, ya que supone una atención directa e individualizada en cada puesto de trabajo a las personas que se dirigen a estas oficinas de asistencia, para poder ayudarla incluso a tramitar directamente sus asuntos.

3.2 CONSEGUIR AL MENOS LA MEJORA DE 15 PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS.

Con ello se pretende mejorar y aumentar el grado de telematización para permitir que la ciudadanía pueda llevar a cabo más trámites de forma telemática.

Se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- Contratación de servicios TIC para nuevos trámites y mejora de los existentes
- Adquisición de suministros para la puesta en marcha de los trámites telemáticos en la oficina virtual.



3.3 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DE AL MENOS 5 CONJUNTOS DE DATOS EN FORMATOS INTEROPERABLES.

Ello permitiría que la ciudadanía y el sector TIC andaluz dispongan de formatos que permitan la operabilidad entre aplicación y/o descarga para posteriores análisis de datos.

Como **actuaciones** de este objetivo se encuentran:

- Contratación de servicios de gestión del conocimiento para explotación de datos.
- Puesta en marcha de un geoportal para publicación de datos cartográficos.

3.4 MANTENER Y ACTUALIZAR EL BUZÓN DEL CIUDADANO.

La difusión de la actividad agroalimentaria y pesquera desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene una amplia visibilidad en su página web, en la que se incluye un formulario de contacto para que los ciudadanos y ciudadanas puedan plantear sugerencias, consultar dudas o formular observaciones respecto de cuestiones y problemas que afectan a sus intereses concretos y personales.

- Facilitar el formulario de contacto para acceso al buzón, es la actuación que se llevará a cabo para la consecución del objetivo.

3.5 ACTUALIZAR Y DINAMIZAR LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA.

Tanto las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como las redes sociales, son instrumentos que por su creciente desarrollo e importancia permiten dar una amplia difusión a toda la actividad llevada a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sus distintos ámbitos competenciales y, al mismo tiempo, poner a disposición del conjunto de la ciudadanía una información actualizada de aquella, al tiempo que hacen posible una participación directa y efectiva.

Para la consecución del objetivo la **actuación** definida es

- Facilitar acceso a la ciudadanía a toda la información de interés.

3.6 FACILITAR AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA CIUDADANÍA DATOS E INFORMACIÓN QUE LE AYUDEN EN LA TOMA DE DECISIONES.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013 - 2017.

Por su parte, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y los programas. Por consiguiente, se seguirá avanzando en la transparencia y puesta a disposición de la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global “open data”.

Para ello se cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias
- Mejora y actualización de los diversos canales a través de los cuales se facilita la información.

3.7 MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LA CONSEJERÍA

Para el logro del objetivo se llevarán a cabo las **actuaciones** que se detallan a continuación:

- Compra de vehículos para el parque móvil. Para facilitar la labor del personal en sus desplazamientos resulta necesaria la renovación de una parte del parque móvil.
- Obras. Resultan necesarias obras de reparación en la Delegación Territorial de Cádiz y en la sede de Jerez de la Frontera y trabajos de acondicionamiento en un espacio de una nave en Campanillas, Delegación Territorial de Málaga, para adecuarlo para zona de archivo.
- Mobiliario. Por último, tanto en la Consejería como en sus Delegaciones Territoriales es necesario llevar a cabo renovaciones y adquisiciones de mobiliario.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En Andalucía se está produciendo una despoblación de las zonas rurales, debido a que los jóvenes están emigrando a otros núcleos de población como capitales de provincia, zonas costeras etc.

El índice de envejecimiento de la población andaluza se sitúa en el año 2017 en el 96,37%.

Aunque el problema de la despoblación rural es menos acusado en Andalucía que en otras Comunidades Autónomas, se hace prioritario promover la fijación de la población en las zonas rurales, y en concreto desde el sector agrario, hay que tratar de aprovechar el mayor nivel de cualificación que están adquiriendo en los últimos años los jóvenes para provechar así los conocimientos y favorecer un relevo generacional en las explotaciones. Según los datos del último censo agrario de 2009, apenas uno de cada ocho titulares de explotación tiene capacitación agrícola básica.



En lo que respecta a la caracterización de las explotaciones agrarias, el 59,6% de las explotaciones tiene una dimensión < 5 Ha. de SAU, estando la gestión de las mismas a cargo de una mujer en el 20,1% de los casos, disminuyendo el porcentaje de mujeres jefes de explotaciones y su formación a medida que crece la SAU. La dimensión económica media de una explotación andaluza es de 31.769 euros, inferior al valor nacional (34.525 euros). Ambos por encima del valor de la UE27 (25.464 euros). Las cifras andaluzas están al nivel de la agricultura europea mejor dimensionada, pero existe un relevante número de explotaciones peor dimensionadas en relación a su orientación productiva, lo que dificulta su capacidad de modernización y la adopción de nuevas tecnologías.

Según la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, INE 2013, el 94% de las explotaciones tienen a una persona física como titular.

Los agricultores mayores de 55 años son en Andalucía el 48,3% del total. Esto supone un envejecimiento de los titulares agrarios que, en gran medida, supone también resistencia al cambio y, menor tendencia a la innovación. Por tanto, se requiere un relevo generacional, más necesario aún en territorios marginales, en los que se está produciendo un mayor envejecimiento de la población en los que conviene captar el interés de los jóvenes en continuar con las explotaciones familiares.

Entorno al 21% de la superficie agrícola útil lo ocupa la dehesa, cuyo principal aprovechamiento es la ganadería extensiva. Los principales problemas a los que se enfrenta la dehesa son la falta de regeneración del arbolado, el empobrecimiento del suelo por falta de fertilización, síndrome de decaimiento del arbolado e intensificación de la producción ganadera.

Respecto a la protección frente a las adversidades climáticas y los efectos derivados de plagas y enfermedades que amenazan de forma especial al sector agrario, la incorporación del Seguro Agrario en la gestión de las explotaciones constituye una herramienta adecuada (de fortaleza en España) para introducir elementos de estabilidad en la producción agraria y paliar los efectos adversos del clima y otros accidentes sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

La seguridad animal y vegetal se considera fundamental para las producciones agrícola y ganadera, aunque la responsabilidad de los productos que se ponen en el mercado es de los productores, pero la responsabilidad del control compete a las Administraciones Públicas y, para ello, la coordinación de acciones a nivel regional, nacional y europeo es fundamental, ya que la repercusión de las alertas e incidencias sanitarias sobre la producción vegetal y producción ganadera debe ser inmediata.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

A continuación se detallan los cinco Objetivos Estratégicos de la Consejería que, con sus correspondientes objetivos operativos y actividades, el Programa 71B desarrollará durante el ejercicio 2018.

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

Este objetivo se pretende alcanzar través de la modernización de la agricultura y la ganadería, la incorporación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Los objetivos operativos que lo desarrollarán son:

1.1. MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. ESTE OBJETIVO PRETENDE LA ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS, LA VIABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y UN MAYOR IMPULSO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GENÉTICO.

Las siguientes **actuaciones** son necesarias para la consecución del objetivo:

- Facilitar la reestructuración y modernización de explotaciones y la diversificación agrícola
- El mantenimiento de razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética a través de las organizaciones o asociaciones de ganaderos y
- Servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias.

1.2. INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA. FINANCIARÁ LAS AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS JÓVENES AGRICULTORES/AS, PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO GLOBAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPRESARIAL.

Con la siguiente **actuación** se pretende alcanzar este objetivo

- Apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura y el relevo generacional.

2. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Este objetivo se consigue con el apoyo a la contratación de seguros agrarios, dando solvencia al sistema, y favoreciendo la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería.

2.1. CON EL OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA SE PRETENDE PALIAR LOS EFECTOS DE LOS RIESGOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES.

- Con la actuación de apoyo al sistema de seguros agrarios, recuperación del potencial dañado por catástrofes y controles de condicionalidad, se prevé lograr el objetivo.



3. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Para alcanzar la reducción de la brecha de género el programa contribuye con actuaciones de divulgación y promoción de la mujer como empresaria, jefa de explotación, gerente, etc. en el sector agrícola y ganadero; favoreciendo como criterios de baremación en las ayudas, el hecho de que la solicitante sea mujer.

3.1 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS, ES EN 2018.

El objetivo operativo con el que se pretende profesionalizar las actividades realizadas tradicionalmente por el mujeres, impulsar el empleo de mujeres con formación en los programas de asesoramiento, así como la participación de las mujeres en los órganos de decisión en las entidades ligadas a los sectores agrícolas y ganaderos.

- La **actuación** que van a permitir cumplir este objetivo es el impulsar el empleo de mujeres con formación en agricultura y ganadería mediante el apoyo a la incorporación activa de la mujer a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, a los órganos de decisión de las entidades ligadas al sector mediante la divulgación de contenidos con los avances protagonizados por la mujer en el mundo rural.

4. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

La consecución de este objetivo se alcanza con actuaciones de prevención y lucha contra las enfermedades del ganado y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria, y sanidad animal en general, para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, y con actuaciones en mejora de la eficiencia de las explotaciones y la calidad de las producciones.

Dos son los objetivos operativos establecidos para su desarrollo:

4.1 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL:

La mejora de la sanidad animal es un objetivo fundamental que redundará en un mejor estatus sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, lo cual incidirá directamente en la seguridad de los alimentos que en ellas se producen, velándose de este modo por la salud pública de la sociedad.

Las **actuaciones** para alcanzar este objetivo son:

- Programas Nacionales de Erradicación, vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado.
- Mejora de la sanidad animal a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

4.2 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL:

Este objetivo pretende la dirección, planificación y coordinación de las actuaciones de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción de los cultivos vegetales.

Para ello se cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Red de alerta e información fitosanitaria (RAIF), que ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, y
- Prevención y control de la Xylella Fastidiosa y otras plagas y enfermedades.

5. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a este avance mediante la puesta en marcha de diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, así como páginas web en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, o transferir conocimientos y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos.

Para alcanzarlo se ha establecido como objetivo operativo:

5.1 FACILITAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Con este objetivo se aspira al mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas y portales web para conseguir avanzar en que cada una de las fases de los procedimientos administrativos puedan ser consultados por el administrado en tiempo real. Para consecución de este objetivo se realizan las actuaciones de mejora y mantenimiento de aplicaciones y portales web.



71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, un sector agroindustrial con más de 5.300 industrias agroalimentarias (19% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 50.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 2% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs. Sector agroindustrial que ha mostrado su fortaleza en estos años. Como un sector tangible, con fundamentos sólidos y sobre todo gracias al buen comportamiento de las exportaciones.

Sector agroindustrial que se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

En 2018, tres son los Objetivos Estratégicos asignados por la Consejería al programa, siendo su estructura la siguiente:

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo con el impulso de la competitividad, innovación, promoción de nuestros productos e internacionalización de las empresas y del sector, apoyando la integración y aumento de dimensión de las empresas y la mejora de la comercialización y modernización de sus instalaciones y la consolidación de nuestro modelo de calidad diferenciada.

Los objetivos operativos para alcanzar el estratégico son los siguientes:

1.1. INCREMENTAR EN UN 10% LAS ACCIONES/PLANES DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, CALIDAD DIFERENCIADA EN INTERNACIONALIZACIÓN.

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor

la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

El objetivo cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Programa de actuación para la consolidación de las figuras de Calidad Diferenciada.

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza. Por ello se ha elaborado un programa de actuación para las figuras de calidad diferenciada, en el que se han propuesto una serie de líneas de actuación a partir de un profundo diagnóstico de situación. Entre las acciones a llevar a cabo, se encuentran las acciones sobre Consejos Reguladores como entidades con personalidad jurídica de corporación de Derecho Público, encargadas de la gestión de las figuras de calidad diferenciada.

- Programa de actuación para el fomento de actividades agroalimentarias.

Se proponen una serie de actuaciones y actividades encaminadas a la consecución de unos objetivos centrados en el impulso de la promoción de los productos andaluces de calidad, de la artesanía alimentaria y un apoyo a la optimización de los recursos necesarios para la mejora de la gestión de las figuras de calidad de los Consejos Reguladores.

- Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad.

Las ayudas para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

- Plan de promoción agroalimentaria.

Organización y participación en ferias, exposiciones y certámenes agroalimentarios y la promoción y el conocimiento de la importancia del consumo de fruta y hortalizas en una fracción de la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayudará a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuirá a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.



- Ayudas a la información y promoción de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad.

Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, siendo objeto de subvención, principalmente, las actuaciones de los Consejos Reguladores y Asociaciones en materia de desarrollo de actividades de información y promoción, destinadas a inducir al consumidor a adquirir productos agrícolas o alimenticios, incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos.

1.2. APOYO A 16 GRUPOS OPERATIVOS DE PRODUCCIÓN:

La desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental, es una de las debilidades del sector agrario. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

- En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de ayuda a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario. como actividad para alcanzar este objetivo.

1.3. APOYAR EL INCREMENTO DE DIMENSIÓN DE 30 ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO:

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, lo que contribuye a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración.

Las **Actuaciones** a llevar a cabo son:

- Ayudas dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades: pretende el apoyar e impulsar el incremento de la dimensión de las empresas cooperativas del sector agroalimentario, mediante procesos de integración de entidades asociativas, de fusión de entidades asociativas en otras ya existentes, o de constitución de nuevas entidades asociativas.
- Apoyo a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores: pretende facilitar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores del Anexo I del Reglamento (UE) nº 1308/2013.

1.4. APOYAR LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE 120 INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ANDALUZAS FOMENTANDO INVERSIONES EN TRASFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se pretende con este Objetivo, apoyar aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global.

Podrán ser inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Así mismo, se apoyarán de forma específica aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales en la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización. Se contemplan las acciones englobadas en la ITI de Cádiz.

Además, este objetivo pretende poner de manifiesto una política de apoyo a la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las empresas que son beneficiarias de ayudas, por lo que está compartido con el Objetivo Estratégico de igualdad que se ha fijado la Consejería y se desarrolla a continuación.

En cuanto a las **actuaciones** a llevar a cabo son:

- Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia Energética: se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.
- Línea de ayudas de incentivos al desarrollo del mercado local, cadenas cortas de distribución y mercado: supone la puesta en marcha de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea: la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo estratégico impulsando la incorporación de las mujeres en los órganos de decisión de las empresas y estableciendo criterios de priorización en los proyectos de inversión.



Según se ha indicado más arriba, este objetivo estratégico comparte el objetivo operativo de **Apoyar la creación, ampliación y/o modernización de 120 industrias agroalimentarias andaluzas fomentando inversiones en transformación, comercialización, trazabilidad y eficiencia energética** con el anterior objetivo estratégico, por lo que no es necesario volver a reproducir su contenido.

3. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo con el impulso de la calidad diferenciada de nuestros productos agrarios, su trazabilidad, y ordenación y control de la cadena alimentaria, como elementos estratégicos para garantizar la calidad comercial obligatoria y voluntaria a los consumidores.

Como objetivo operativo para 2018 el programa se ha fijado el siguiente:

3.1 AUMENTAR EN UN 5% LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN Y CONTROL DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

La Ley 12/2013, de mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, hace necesario su impulso y desarrollo, al objeto de conseguir una cadena agroalimentaria andaluza con prácticas comerciales más equilibradas, armónicas, responsables y transparentes. Siendo necesario potenciar los mecanismos y actuaciones ligadas al control de la calidad agroalimentaria.

En base a ello, se considera justificado la puesta en marcha de **Actuaciones** en materia de control de la calidad agroalimentaria: defensa contra fraudes, control de las denominaciones de origen. Concretamente se avanzará en:

- Mejora control calidad aceite de oliva virgen
- Mejora del control de calidad agroalimentaria.
- Mejora control calidad Laboratorios Agroalimentarios.
- Refuerzo del control de las DOP, IGP y ETG.
- Acciones de apoyo en defensa contra fraudes: diagnóstico de oportunidades de mejora y habilitación de profesionales en los sectores en los que sea un requisito exigible o en los que aporte un valor añadido.
- Homogeneización de los criterios con los que operan los organismos de control de la producción ecológica.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a la simplificación administrativa mediante la reducción y/o simplificación de procesos administrativos, su digitalización y mejorando el acceso a la información para los ciudadanos en relación a la cadena agroalimentaria.

4.1 AL IGUAL QUE HA SUCEDIDO RESPECTO A OTROS OBJETIVOS, EL OBJETIVO OPERATIVO QUE LO DESARROLLA, AUMENTAR EN UN 5% LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN Y CONTROL DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, ESTÁ COMPARTIDO CON OTRO ESTRATÉGICO.

Para la consecución del objetivo se pondrán en marcha **Actuaciones** en materia de diagnóstico de oportunidades, homogeneización y formación en materia de calidad agroalimentaria.

71F APOYO SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Andalucía, tiene un rico patrimonio natural y cultural pero aún **existen algunos desequilibrios territoriales y ecológicos que es necesario corregir.**

Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En un contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., que serían de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva.

La pérdida de variabilidad genética supone una limitación a la capacidad de responder a nuevas necesidades y un incremento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos y producciones ganaderas frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas y enfermedades.

Por último, cabe también señalar que el sector agrario requiere un relevo generacional, más necesario aún en territorios marginales, en los que se está produciendo un mayor envejecimiento de la población sin que los jóvenes muestren interés en continuar con las explotaciones familiares.



6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa 71F tiene establecido 4 objetivos estratégicos que se desarrollarán en 2018 a través de los objetivos operativos y actuaciones que se relacionan a continuación.

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

Para conseguir este objetivo este programa pretende el relevo generacional de las explotaciones y la incorporación de los jóvenes a la agricultura. Asimismo, gestiona la asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional que tiene como finalidad facilitar la participación de jóvenes agricultores y de los que comiencen su actividad agrícola en el régimen de pago básico, además de asignar derechos a los agricultores legitimados en virtud de sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme y a los agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

1.1. AYUDAS AL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA E INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA: ESTE OBJETIVO PRETENDE FACILITAR EL RELEVO GENERACIONAL MEDIANTE EL FOMENTO DEL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA.

- Como **actuación** prevista para facilitar el logro del objetivo están los pagos transitorios correspondientes al cese anticipado en la actividad agraria.

2. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Para alcanzar este objetivo el programa apuesta por una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y la conservación de la biodiversidad, mediante la convocatoria de ayudas previstas en el PDR.

2.1. CON EL OBJETIVO OPERATIVO GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SE PERSIGUE CONSEGUIR EL MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES BENEFICIOSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE FRENTE AL RIESGO DE ABANDONO, LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE PERMITEN UN USO MÁS SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA AGRICULTURA, POTENCIAR LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, CENTRADA EN EL FOMENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EL APOYO A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES Y EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS .

Este objetivo se pretende alcanzar con las siguientes **actuaciones**:

- Atender convocatorias de solicitudes de ayudas y convocatorias de solicitudes de pago de las medidas 10, 11 y 13 del PDR.

2.2. MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

- Como **actuación** de este objetivo se encuentran las ayudas a la apicultura que pretenden mejorar la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando así los costes de producción, mantener un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitar el asentamiento y transporte a los apicultores trashumantes, mejorar la competitividad del sector en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización, de nuevos canales comerciales y valor añadido de las producciones e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.

3. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Con la intención de lograr este objetivo el programa se orienta a la mejora de la aplicación del criterio de género, a través de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional, cuyos esfuerzos van dirigidos entre otros objetivos a potenciar la participación activa de las mujeres en las actividades apícolas contempladas en dicho plan.

3.1 MEJORAR LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE GÉNERO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR APÍCOLA, ES EL OBJETIVO OPERATIVO FIJADO POR EL PROGRAMA EN EL MARCO DE ESTE OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola en la región, se acuerda expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, formen parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas a dicho sector.

- Criterios de priorización referentes al género: Para lograr el objetivo, la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, contempla entre los criterios de priorización aplicable a todas las líneas de esta ayuda, medidas con sesgo de género.



4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

Este objetivo se pretende alcanzar con el proceso de modernización de los servicios públicos que está transformando el modelo de la organización mediante el uso de las nuevas tecnologías. Por este camino se está intentando dar respuestas a las demandas de la población con mayor agilidad y eficacia, acorde con las exigencias de la sociedad actual. Esta mejora está centrada, desde un punto de vista interno, en la simplificación y agilización de los trámites administrativos, un esfuerzo común.

4.1 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS PARA LA GESTIÓN: CON ESTE OBJETIVO SE PRETENDE MEJORAR LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE GESTIONAN LAS AYUDAS.

- Se establece como actuación la firma de convenios interadministrativos para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión ayudas.

71H DESARROLLO RURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En el Diagnóstico de situación actual del PDR de Andalucía 2014-2020 estas son las debilidades y amenazas sobre las que hay que actuar:

- Despoblamiento y progresivo envejecimiento de la población en el medio rural, especialmente en zonas marginales que condiciona, a su vez, el relevo generacional de los titulares de las explotaciones agrícolas.
- Cierta déficit de investigación y formación en comparación con nuestro entorno competitivo de referencia.
- Escasa implantación de las TICs en el medio rural que limita potenciales incrementos de competitividad de las empresas.
- Menor dimensión de las explotaciones agrarias y excesiva atomización de las empresas del complejo agroalimentario que merma su rentabilidad y ralentiza los procesos de innovación tecnológica.
- Deficiente articulación interna y carencia de una potente estructura para la comercialización, lo que hace perder gran parte del valor añadido que genera una producción de elevada calidad.

- Los problemas derivados del Cambio Climático y sus consecuencias sobre los recursos hídricos, el suelo y la biodiversidad.
- Los problemas derivados de la gestión de los residuos (tanto agrícolas como ganaderos) y las emisiones de gases contaminantes.

Por otro lado las desigualdades por razón de género afectan directamente a la cohesión económica y social de la población, así como a su crecimiento sostenible, a su competitividad y su desarrollo demográfico. Además debe tenerse en cuenta que el sector agrario está muy masculinizado, por lo que se hace expresamente necesario que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, formen parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector agrario en la región.

Por último señalar que los sistemas productivos correspondientes a las diferentes agriculturas de regadío de Andalucía son estratégicos en el medio rural suponiendo un total de 1.200.000 Ha, que aunque constituyen tan solo el 25% de la superficie agraria útil, generan dos tercios de la producción final y del empleo.

El regadío demanda anualmente 4.825 Hectómetros cúbicos, que supone el 82,2 % de la demanda total de agua de Andalucía, con el agravante de que no es posible incrementar la oferta con nuevas obras de regulación, por lo que la modernización de regadíos se plantea como la vía principal que se contempla en los Planes Hidrológicos para paliar el déficit existente. Por ello, con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo, mejorando su rendimiento global, y procurando paliar los efectos del cambio climático, especialmente sensibles para éste sector, es conveniente contemplar actuaciones que mejoren la gestión de los recursos en la agricultura, tendentes a optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

Las deficiencias en infraestructuras rurales, tales como caminos, limitan el potencial de desarrollo económico de Andalucía. Este hecho unido a la presencia de efectos meteorológicos extremos potenciados por nuestro clima mediterráneo y los efectos del cambio climático, que se traducen en lluvias torrenciales, inundaciones, sequías, etc. y que pueden producir un mayor deterioro de los caminos rurales, hacen necesaria una actuación sobre la red de caminos rurales que recupere o mejore las condiciones de uso primitivas para las que se proyectó, adaptándolo, adecuándolo o reforzándolo, todo ello para favorecer la accesibilidad a las explotaciones agrarias, tanto par los agricultores que viven en ellas como para los trabajadores, maquinaria y equipos necesarios para las distintas actividades agrarias y vehículos de transporte de los productos obtenidos.



6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Durante el ejercicio 2018, la Consejería ha asignado al programa de Desarrollo Rural 4 objetivos estratégicos, con la siguiente estructura:

1. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

El programa contribuye a ello a través de la realización de inversiones, el desarrollo de acciones e iniciativas formativas.

Los objetivos operativos son:

1.1. INVERSIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Este objetivo se pretende alcanzar con la convocatoria de tres líneas de ayudas dirigidas a las Comunidades de Regantes de Andalucía, una para la mejora de las instalaciones de riego, otra para la disminución de la dependencia energética y otra para auditorias energéticas de las instalaciones de riego.

También se van a convocar dos líneas de ayudas para inversiones en las infraestructuras agrarias (caminos), una dirigida a las Entidades Locales y la otra para a las Comunidades de Regantes.

Las **actuaciones** se concretan en:

- Inversiones en infraestructuras de regadíos así como instalaciones y equipamientos asociados.
- Inversiones para la mejora de infraestructuras rurales para el uso en colectividad.
- Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir consecuencias de desastres naturales.
- Inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañado por desastres naturales.

1.2. INCREMENTAR UN 100% LAS ACCIONES FORMATIVAS Y/O DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

Con este incremento en el desarrollo de las acciones formativas y/o de sensibilización ambiental lo que se pretende es lograr una concienciación en el medio rural de lo importante que es formarse para comprender mejor los efectos del cambio climático y la conservación del medio ambiente. Estas acciones formativas no han sido desarrolladas anteriormente.

- La **actuación** consistirá en la realización de 14 acciones formativas y/o de sensibilización ambiental.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

El programa contribuye a través de acciones formativas e inversiones vertebradas a través de las medidas y submedidas aplicadas.

2.1. EL OBJETIVO OPERATIVO ES MANTENER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- La puesta en marcha de **acciones** formativas en materia de igualdad de género es la actividad a desarrollar para conseguir el objetivo descrito.

2.2. UN SEGUNDO OBJETIVO ES COMPROMETER AL MENOS UN 20% DEL GASTO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR-A EN PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Comprometiendo al menos este % de gasto de la submedida 19.2 en proyectos con enfoque de género se puede lograr el objetivo estratégico de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y en el medio rural.

- Este objetivo se desarrolla mediante la **actuación** consistente en la incentivación de ayudas a través de criterios de selección con enfoque de género.

3. FACILITAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO LOCAL A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER Y EL USO EFICIENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

El programa pretende la consecución de este objetivo a través de los Grupos de Desarrollo Rural. Dos son los objetivos operativos que se ha fijado:

3.1 CREAR 300 NUEVOS EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MEDIO RURAL: CON ELLO SE CONTRIBUYE AL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE FACILITAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LOS GDRS.

- El objetivo se pretende alcanzar con la incentivación de ayudas a través de criterios de selección vinculados a la creación de empleo.



3.2 DESARROLLAR 900 PROYECTOS LEADER EN EL MEDIO RURAL: CON ELLO SE CONTRIBUYE AL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y A LA GENERACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO LOCAL, A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER Y EL USO EFICIENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

- La **actuación** que pretende lograr este objetivo consiste en la ejecución de proyectos de la medida 19.2 del PDR-A LEADER en el medio rural.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa 71H contribuye a través del apoyo y financiación de los Grupos de Desarrollo Rural.

4.1 PROPORCIONAR SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS LEADER AL 100% DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO ANDALUZ, ES EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO EN 2018.

Proporcionando un servicio de gestión de ayudas Leader al 100% de la población del territorio rural Leader de Andalucía, se contribuye al objetivo de avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agrario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

- La actividad para la consecución de este objetivo consiste en el mantenimiento de la red de GDR a través de la financiación de su funcionamiento.

71P PESCA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Las intervenciones que integran este programa van encaminadas a conseguir los objetivos de la nueva Política Pesquera Común, adoptada mediante Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Con arreglo a los objetivos definidos en el artículo 2 del citado Reglamento, “la PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios.”

En este contexto, el programa impulsa un conjunto de actuaciones dirigidas a la generación de nuevas actividades productivas y empleos principalmente en los ámbitos de la acuicultura marina, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura y las estrategias de desarrollo sostenible de las zonas costeras dependientes de la pesca, a través de los Grupos de Acción Locales el Sector Pesquero. Asimismo, el programa fomenta la modernización y adaptación de la flota pesquera andaluza a los nuevos retos y exigencia de la PPC, la mejora de infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la protección y conservación de los recursos pesqueros para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las

actividades pesqueras. También integra las medidas de carácter socioeconómico a favor de los pescadores y las tripulaciones de los barcos de pesca objeto de planes de gestión para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Finalmente, la Consejería ha establecido para el programa de Pesca los objetivos estratégicos que a continuación se abordan:

1. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Este objetivo se alcanza con la previsión en las convocatorias de ayudas públicas dirigidas al sector de la pesca y la acuicultura del fomento de la igualdad de género, incentivando proyectos que incorporen medidas o planes de igualdad entre hombres y mujeres e integrando el papel de la mujer en sectores muy masculinizados.

El programa ha establecido dos objetivos operativos encaminados a la consecución del estratégico que nos ocupa, se trata de:

1.1. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA MARINA.

Para conseguir este objetivo se ha adoptado para el ámbito nacional el Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española, y para el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura 2014-2020; con ello se persigue alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades dentro de un sector del que se espera su desarrollo y crecimiento en los próximos años en el ámbito europeo, de conformidad con las orientaciones y estrategias impulsadas por la propia Unión Europea que destina para ello importante financiación procedente del marco del Fondo Europeo de Pesca 2014-2020.

- Por ello la **actuación** que va a permitir la consecución de este objetivo es la Priorización de las inversiones y proyectos de desarrollo de la acuicultura marina con perspectiva de género.

1.2. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES Y ZONAS PESQUERAS.

Las zonas que viven de la pesca en Andalucía van a ser objeto de Estrategias de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, de conformidad



con la prioridad del FEMP dirigida al aumento del empleo y la cohesión territorial. Estas estrategias deben contribuir a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la zona y en particular a la hora de acceder a los empleos que puedan generarse en aplicación de las estrategias.

De otra parte, el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a través del apoyo financiero del FEMP, debe contribuir a la generación de oportunidades a favor de las mujeres.

En 2018, el programa realizará las siguientes **actuaciones**:

- La perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca:

La inclusión de la perspectiva de género en la valoración de las operaciones presentadas, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de las mismas, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento que permitieran comprobar la efectividad y la eficiencia de las previsiones de las operaciones en favor de las mujeres.

De esta forma se persigue el control de los logros en el curso de la ejecución de los proyectos acogidos, conocer si las medidas planteadas afectan equitativamente a hombres y mujeres (en lo que a la ejecución de medidas se refiere) y, analizar la situación de hombres y mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos y con ello de las estrategias propiamente dichas.

- La perspectiva de género en el desarrollo de las actividades productivas ligadas a la comercialización y transformación:

Se procederá al análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y al análisis y seguimiento anual del empleo por parte de las mujeres en la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

2. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Este programa pretende alcanzar la consecución de este objetivo mediante la organización del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura marítima y la incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización. Para ello dentro de las ayudas destinadas a la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, se incentivará las medidas que contribuyan a la trazabilidad de los productos, y en su caso la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

2.1. MEJORAR LA TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, ES EL OBJETIVO OPERATIVO QUE SE HA MARCADO EL PROGRAMA EN 2018.

Para su consecución se subvencionarán la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros, así como la creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

Por otra parte, se abren líneas de subvenciones para el fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

Las **actuaciones** serán:

- Medidas de Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

Con esta actuación se persigue encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, fomentar la calidad y el valor añadido; contribuir a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones; contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

- Medidas de Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca.

Con esta actuación se persigue sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles; fomentar la calidad y el valor añadido; realizar estudios de mercado y estudios sobre la dependencia de las importaciones.

- Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Con esta actuación se persigue ahorrar energía y reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos; mejorar la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo; ayudar a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano; transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación; transformación de productos de la acuicultura ecológica, sobre producción y etiquetado de productos ecológicos; nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

3. IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO SECTORES PRODUCTIVOS GENERADORES DE EMPLEO QUE APUESTAN POR LA SOSTENIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN.

El programa pretende la consecución de este objetivo mediante las ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, ayudas a la primera adquisición de un buque y, en el sector de la acuicultura, se fomenta las ayudas destinadas



a las inversiones productivas así como al fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible.

Los siguientes objetivos operativos, desarrollarán en 2018 el objetivo indicado.

3.1 FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA:

Una de las prioridades de la Unión Europea es fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización común de mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización, con el apoyo financiero a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Las **actuaciones** diseñadas son:

- Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las OPP.

Esta actuación consiste en la preparación de los planes de producción y comercialización de las OPP: organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca y acuicultura y, en su caso, AOP.; la aplicación del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP: ejecución de las medidas que conlleven costes económicos y la preparación y elaboración del informe anual de las actividades desarrolladas en el marco del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP.

- Creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros.

Esta actuación recoge las ayudas destinadas a la creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca y acuicultura; de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

- Fomentar y promocionar el asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

Esta actuación recoge subvenciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores: extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía, dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz

3.2 FOMENTO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLES:

La Política Pesquera Común tiene como uno de sus objetivos esenciales potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico.

Las **actuaciones** que tendrán lugar en el ejercicio son:

- Mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

Ayudas destinadas a las inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino.

Esta actividad tiene por objeto el apoyo las inversiones en equipos y a bordo que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos.

- Inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación de la contaminación.

Esta actividad tiene por objeto el apoyo a las inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros y a las inversiones en artes y equipos de pesca que incrementen la eficiencia energética, siempre y cuando no pongan en peligro la selectividad de ese arte de pesca.

- Fomento de las inversiones productivas en la acuicultura marina.

Esta actividad tiene por objeto las ayudas destinadas a incrementar la producción en la acuicultura, diversificar la producción acuícola, modernizar las instalaciones y las mejoras relacionadas con las salud y bienestar de los animales.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa pretende la consecución de este objetivo mediante el fomento de la publicidad activa y la transparencia y mediante la publicación a través de medios telemáticos de fácil acceso a la ciudadanía de todo el procedimiento relativo a las subvenciones.

4.1 APOYAR LA GESTIÓN Y EL CONTROL DEL FEMP.

Con este objetivo operativo se apoyan acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

- Se llevará a cabo una Asistencia Técnica que ayudará a garantizar la consecución del objetivo marcado.



